

LICITACION PÚBLICA No. 01 de 2024

SEGUROS ASOCIADOS A CRÉDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA O LEASING HABITACIONAL

RESPUESTAS Y ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Y REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES

En cumplimiento de lo establecido en el cronograma del proceso de Licitación Pública No. 01 de 2024, Scotiabank Colpatría S.A., se permite responder y/o aclarar las inquietudes presentadas por las Compañías Aseguradoras participantes:

Aseguradora 1

TEMA	PREGUNTAS	Rta
Anexo No. 1 - CAPACIDAD FINANCIERA Y PATRIMONIAL	Respecto de los indicadores financieros de Incendio, solicitamos ajustar el indicador de siniestralidad bruta estableciendo un parámetro de: "menor o igual a 49%"	Rta. El Banco manifiesta que no se acepta la solicitud.
Indeterminado	Solicitamos por favor enviar los anexos en formato editable	Rta. Se enviarán los anexos en Word.
PQRs	Dentro del proceso establecido en el área de PQR's manejamos un ANS de 5 días hábiles para el tratamiento y respuesta de PQR's de cara al reclamante. ¿Scotiabank está de acuerdo con el ANS establecido por la Compañía?	Rta. El Banco manifiesta que no se acepta la solicitud, y los ANS se encuentran dentro del capítulo IV, del pliego de condiciones.
PQRs	¿El insumo o respuesta que solicita Scotiabank será usado por la entidad para emitir respuesta directa al reclamante? ¿O esta respuesta la emitirá directamente Liberty Seguros de cara al reclamante?	Rta. si la solicitud llega directamente al banco este deberá dar respuesta al cliente en los tiempos establecidos.
PQRs	3. Dentro del proceso establecido en el área de PQR's manejamos un ANS de 12 días hábiles para el tratamiento y respuesta a los Derechos de petición cuyo Destinatario sea Liberty Seguros. ¿Scotiabank está de acuerdo con el ANS establecido por la Compañía?	Rta. El Banco manifiesta que no se acepta la solicitud, y los ANS se encuentran dentro del capítulo IV, del pliego de condiciones.

<p>Incendio y Terremoto Cláusula de Inclusión Automática de Endosos Vencidos</p> <p>Si un cliente deudor no respalda su crédito con el endoso, el Banco lo incluirá de manera automática en la póliza colectiva, con retroactividad máxima al inicio de vigencia siempre y cuando corresponda a las vigencias en las cuales la Compañía Aseguradora otorgó cobertura, obligándose la Compañía Aseguradora adjudicataria a otorgar cobertura sin exigir requisito alguno de asegurabilidad, incluyendo, sin salvedad alguna, los riesgos previamente valorados por la Compañía Aseguradora adjudicataria en cualquier momento. La vigencia iniciará a partir de la fecha de inclusión en la póliza.</p>	<p>Se solicita a la entidad que el reporte de endoso no supere la retroactividad de inclusión hasta máximo 60 días de manera automática y demás casos que superen estos días serán revisados al detalle caso a caso.</p>	<p>Rta. El banco indica que no se acepta la solicitud.</p>
<p>Incendio y Terremoto Deducibles</p> <p>Cobertura de terremoto y/o erupción volcánica tres por ciento (3%) del valor de la pérdida, mínimo tres (3) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Máximo a ofertar. Demás amparos sin deducibles.</p>	<p>Se solicita respetuosamente modificar el deducible para que sea sobre valor asegurable mas no sobre valor de perdida.</p>	<p>Rta. El banco manifiesta que no se acepta la solicitud.</p>
<p>Incendio y Terremoto Deducibles</p> <p>Cobertura de terremoto y/o erupción volcánica tres por ciento (3%) del valor de la pérdida, mínimo tres (3) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Máximo a ofertar. Demás amparos sin deducibles.</p>	<p>Se solicita se puedan ajustar los deducibles e incluir los siguientes: * Terremoto – Temblor: 1% del valor asegurable mínimo 3 SMMLV. * AMIT – Terrorismo: 10% del valor de la pérdida mínimo 1 SMMLV. * Demás eventos: 5% del valor de la pérdida mínimo 1 SMMLV.</p>	<p>Rta. El banco manifiesta que no se acepta la solicitud.</p>

<p>Incendio y Terremoto Reducción y restablecimiento del valor asegurado por pago de siniestro</p> <p>En caso de que el asegurado reemplace o repare los bienes afectados por el siniestro, el valor asegurado que se haya disminuido por concepto de la indemnización pagada por la aseguradora, se restablecerá automáticamente a su valor inicial, sin cobro de prima adicional.</p> <p>Esta cláusula no aplica para las coberturas de asonada, motín, conmoción civil, sabotaje, terrorismo y terremoto. (HAMCC-AMIT).</p>	<p>Se Solicita respetuosamente a la entidad confirmar si es viable el restablecimiento del valor asegurado con cobro de prima.</p>	<p>Rta. El banco indica que no se acepta la solicitud.</p>
<p>Incendio y Terremoto Anticipo de Indemnización</p> <p>Del 50% del valor de la pérdida, siempre y cuando se precise que existe cobertura.</p>	<p>Solicitamos a la entidad que la cláusula de Anticipo de indemnizaciones hasta el 50% sea otorgada previa demostración de ocurrencia, cuantía del siniestro y existencia de cobertura.</p>	<p>Rta. El banco indica que no se acepta la solicitud.</p>
<p>Incendio y Terremoto Cobertura Automática para Inmueble en proceso de Entrega</p> <p>La Compañía Aseguradora otorgará cobertura dentro de la póliza colectiva de Incendio y Terremoto para aquellos inmuebles que tengan un avance de obra de noventa por ciento (90%), no obstante, el Banco podrá solicitar inclusión de otros inmuebles con porcentajes de avance inferior previa validación entre las partes.</p>	<p>Ajustar clausula para que solo se acepten inmuebles con avance de obra al 90 % o superior.</p>	<p>Rta. Actualmente los inmuebles con avance inferior al 90%, están dentro de la póliza de Todo Riesgo Constructor, una vez superan el 90% o más, se incluyen dentro de la póliza de Incendio y Terremoto.</p> <p>No obstante, si existen casos excepcionales, el banco podrá solicitar la inclusión de inmuebles con porcentajes menores, previo acuerdo entre las partes.</p>
<p>Incendio y Terremoto Modalidad de pago de la indemnización</p> <p>La Aseguradora adjudicataria se obliga a realizar el pago del siniestro a través de indemnización en dinero del bien afectado, a la mera solicitud del Banco o del Cliente. Se contempla las modalidades</p>	<p>Agradecemos a la entidad ajustar clausula donde se indique que la indemnización se dara solo y unicamente en dinero, sin contemplar otras modalidades como reembolso, reparación o reposición.</p>	<p>Rta. El banco informa que para los casos de perdidas parciales en donde el cliente debe hacer reparación de sus bienes, existe un proceso donde el cliente deberá radicar la solicitud de reembolso ante la compañía de seguros.</p>

<p>de reembolso, reparación o reposición del bien asegurado</p>		
<p>Incendio y Terremoto Auxilio por eventos catastróficos</p> <p>En caso de ocurrencia de un evento catastrófico, la compañía reconocerá al Scotiabank Colpatría S.A., el equivalente a mil dólares (USD \$ 1.000.00) mensuales hasta por un máximo de seis (6) meses por cada deudor o locatario afectado, con un límite máximo global por evento y anualidad hasta cuatro millones de dólares (USD \$ 4.000.000), con el fin de proveer una renta para subsidiar gastos de: compra de carpas, arrendamiento temporal, medicamentos, alimentos, ropa o cualquier otro gasto de mantenimiento o traslado.</p>	<p>Agradecemos a la entidad no tener en cuenta esta clausula de eventos catastroficos en reconocimiento a la entidad la suma indicada.</p> <p>De mantener dicha clausula agradecemos aclarar a que se refieren con evento catastrofico segun la clausula, que coberturas aplicaria, y que parametros se tuvieron en cuenta para el valor solicitado.</p>	<p>Rta. El banco indica que no se acepta la solicitud.</p> <p>El Evento Catastrófico hace referencia a Terremoto y demás eventos de la naturaleza</p>
<p>Incendio y Terremoto Renuncia a la aplicación de infraseguro</p> <p>No aplicación de infraseguro cuando la diferencia entre el valor asegurado y valor asegurable no supere el 20%</p>	<p>Agradecemos respetuosamente a la entidad indicar en la cláusula que opera siempre y cuando la diferencia entre el valor asegurado y el valor asegurable no sea mayor al 10%</p>	<p>Rta. El banco indica que no se acepta la solicitud.</p>
<p>Anexo Incendio y Terremoto</p>	<p>Nos permitimos informar que en concordancia con el Decreto 4865 de 2011 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, reglamentado con la Circular Externa 011 de 2013 por la Superintendencia Financiera de Colombia, las compañías de seguros que comercializan la cobertura de terremoto en Colombia deben suministrar información de los riesgos asegurados a esta Superintendencia, con el propósito de estimar las reservas técnicas del ramo. Por ello y en concordancia con la citada circular, solicitamos amablemente nos</p>	<p>Rta. La aseguradora adjudicataria deberá recibir la información que el banco suministre de los riesgos asegurados.</p>

	<p>suministren la siguiente información para cada uno de los inmuebles por asegurar en el presente proceso:</p> <p>Valor asegurable inmueble</p> <p>Valor asegurable contenido</p> <p>Municipio</p> <p>Departamento</p> <p>Dirección del inmueble</p> <p>Coordenadas Geográficas</p> <p>Número de pisos</p> <p>Rango de construcción</p> <p>Uso riesgo</p> <p>Tipo estructural</p> <p>Irregularidad de la planta (Opcional)</p> <p>Irregularidad de altura (Opcional)</p> <p>Daños previos (Opcional)</p> <p>Reparados (Opcional)</p> <p>Estructura reforzada (Opcional)</p>	
Anexo Incendio y Terremoto	¿Es posible suministrar una estimación del porcentaje de crecimiento de la cartera en los próximos 5 años (tanto en número de clientes como en cúmulo de valor asegurado)?	Rta. La información necesaria para la presentación de Postura(s), será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad establecidos y en la fecha indicada en el cronograma del proceso.
Anexo Incendio y Terremoto	Agradecemos indicar si dentro de los riesgos asegurados, existe alguno con patrimonio cultura y/o Histórico. De ser así, solicitamos a la entidad suministrar la declaración de patrimonio arquitectónico, ya que esto es indispensable para la suscripción del riesgo.	Rta. La información necesaria para la presentación de Postura(s), será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad establecidos y en la fecha indicada en el cronograma del proceso.
Anexo Incendio y Terremoto	Agradecemos a la entidad confirmar las actividades de cada uno de los inmuebles: residenciales, comercio, servicios, mixtas, etc.	Rta. La información necesaria para la presentación de Postura(s), será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad establecidos y en la fecha indicada en el cronograma del proceso.
Anexo Incendio y Terremoto	Agradecemos a la entidad suministrar la siniestralidad histórica de los últimos cinco años, detallando ramo, amparo afectado, valor pagado, valor en reserva y estado del siniestro.	Rta. La información necesaria para la presentación de Postura(s), será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad establecidos y en la fecha indicada en el cronograma del proceso.
Anexo Todo Riesgo Constructor	Agradecemos indicar que sucede con los proyectos que actualmente se encuentran en ejecución? , aclarar si la cobertura continua en la aseguradora actual	Rta. Los proyectos actuales serán cedidos a la compañía adjudicataria.
Cronograma de construcción TRC	Agradecemos a la entidad indicar, cual es el plazo de ejecución máximo de cada proyecto?	Rta. El periodo de construcción varía por proyecto.

Hurto Calificado TRC	Agradecemos a la entidad incluir el siguiente sublímite para la cobertura de Hurto calificado. 20% del valor del proyecto máximo \$3.000.000.000	Rta. El banco manifiesta que no se acepta la solicitud.
Tarifa por el servicio de recaudo de las primas TRC	Agradecemos a la entidad aclarar en el caso de TRC si se prorroga el proyecto, se cobraría nuevamente la tarifa de recaudo?	Rta. Confirmamos que efectivamente se realiza nuevamente el cobro de la tarifa de recaudo.
Aceptación de prorrogas ilimitadas TRC	Agradecemos modificar el límite a máximo 4 prorrogas, siempre que sean justificadas. Adicional agradecemos incluir la siguiente nota: Se excluye cuando el asegurado se declare insolvente	Rta. El banco manifiesta que no se acepta la solicitud.
Aceptación de prorrogas ilimitadas TRC	Agradecemos incluir la siguiente aclaración: Cualquier solicitud de prórroga se deberá solicitar máximo dentro del mes siguiente de finalizada la cobertura inicial y/o última prórroga	Rta. El banco manifiesta que no se acepta la solicitud.
G Clausulas Adicionales TRC	Agradecemos aclarar los sublímite de las siguientes Clausulas: * Cláusula de Flete aéreo * Cláusula de Honorarios Profesionales *Cláusula de planos y Documentos	Rta. Se aclara que el sublímite de estas cláusulas adicionales cubre el 100% de los gastos demostrables.
Avance de Obra no inferior al 40% de las actividades detalladas en el cronograma TRC	Agradecemos suministrar su definición.	Rta. Se aclara que Se aseguran proyectos con un avance de obra de máximo 40%.
Avance de Obra no inferior al 40% de las actividades detalladas en el cronograma TRC	Agradecemos modificar el % de avance de obra así: Se acepta la inclusión de proyectos con un avance de obra no mayor al 15%	Rta. El banco manifiesta que no se acepta la solicitud.
Infraestructura Operativa (i)	Se solicita reconsiderar la entidad para que todas las novedades sean reportadas en un solo momento del mes para la ejecución total de los procesos a cargo de la aseguradora.	Rta. El Banco manifiesta que no se acepta la solicitud.
Infraestructura Operativa (i)	Agradecemos a la entidad confirmar que en este reporte venga la siguiente información: Tipo de identificación; Nombre y apellidos; identificación; Fecha nacimiento; dirección; teléfono; dirección Riesgo; Valor asegurado; Uso del riesgo; Actividad del riesgo; Zona de ubicación; # de crédito, observaciones (descripción de la novedad).	Rta. La aseguradora adjudicataria deberá recibir la información que el banco suministre de los riesgos asegurados.
Infraestructura Operativa (m)	Agradecemos a la entidad confirmar que en este reporte venga la siguiente información: Tipo de Novedad en la cancelación para identificar lo que envía la aseguradora y lo que no.	Rta. El banco acepta la solicitud. se aclara que el reporte de cancelaciones es diferente al de novedades.
Infraestructura Operativa (r)	Agradecemos a la entidad confirmar la retroactividad máxima de este	Rta. No es clara la pregunta.

	reporte para inclusión, teniendo en cuenta los controles internos del banco	
Infraestructura Operativa (r)	Agradecemos a la entidad financiera confirmar si para el proceso de facturación electrónica se requiere que esta información viaje al tomador o a cada uno de los asegurados.	Rta. La Aseguradora es responsable tributariamente hacia el cliente, es decir debe enviar la facturación electrónica a cada cliente. El Banco no tiene la obligación de recibir esas facturas es directamente al cliente.
Infraestructura Operativa (r)	Los reportes de exclusiones que se reciban por parte del banco, se gestionan en aplicativo y este genera los negativos correspondientes al cobro inicial de prima, retornando el valor correspondiente. Agradecemos confirmar si esta alineado con lo que expresan en este aparte de la licitación o aclarar la dinámica.	Rta. Para le gestión de exclusiones o novedades no se genera prorrateo.
Varios	Agradecemos a la entidad financiera confirmar el número de riesgos actuales en Stock y el volumen estimado de Inclusiones por mes, por ramo.	Rta. La información necesaria para la presentación de Postura(s), será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad establecidos y en la fecha indicada en el cronograma del proceso.
Varios	Agradecemos a la entidad confirmar si cuenta con el 100% de los correos electrónicos y/o números de celular para el envío de los comunicados, con el fin de gestionarlos únicamente mediante canales digitales los cuales tienen mayor oportunidad de entrega.	Rta. El banco cuenta con la información de contacto de los clientes. La información necesaria para la presentación de Postura(s), será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad establecidos y en la fecha indicada en el cronograma del proceso.
3. Cobro y Pago mensual de Primas	Se solicita reconsideración a la entidad para que todas las novedades sean reportadas en un solo momento del mes para la ejecución total de los procesos a cargo de la aseguradora.	Rta. Se confirma que para el proceso de pagos si se realiza una vez al mes.
SEXTA - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:	<p>PAG 60: Adicionalmente, en caso que el Responsable lo solicite, permitirá acceso a sus instalaciones y equipos con miras a verificar que luego de terminado el proceso de licitación o el contrato, el Encargado no haya quedado en posesión de la información o datos suministrados por el Responsable.</p> <p>PREGUNTA: Nuestro Data Center se encuentra en la nube, por favor indicar el alcance de la solicitud de acceso en caso de requerir realizar la revisión indicada en este punto</p>	Rta. Nuestro Data Center se encuentra en la nube, por favor indicar el alcance de la solicitud de acceso en caso de requerir realizar la revisión indicada en este punto
3. GLOSARIO DE TÉRMINOS	A efectos de precisión en las definiciones del pliego y en los términos del programa de seguros que se pretende adquirir por el	Rta. Por favor remitirse a la definición de asegurado indicada en los Slips (Anexos 4.1 y 4.2). En cuanto a la definición de Tomador, se indica que es la persona jurídica que contrata el seguro y es la responsable de la

	Banco, se sugiere incluir en el numeral de Glosario, la definición de Tomador y Asegurado.	póliza y de realizar el pago de la prima correspondiente, en este caso Scotiabank Colpatría S.A.
Los términos o palabras utilizadas en singular se entenderán en plural, así no se especifique.	Se sugiere eliminar o precisar el literal b del numeral 4, por cuanto es ambigua la definición y atenta contra los principios de precisión y exactitud que deben regir en los procesos de selección conforme a la ley.	Rta. El banco manifiesta que no se acepta la solicitud.
6. CONDICIONES DE LOS OFERENTES	Se sugiere incluir y especificar en la cláusula los ramos objeto del proceso de selección.	<p>Rta. Por favor remitirse a lo indicado en el objeto del pliego.</p> <p>La presente licitación tiene por objeto licitar un (1) grupo de Seguros Colectivos, por lo cual, la(s) aseguradora(s) interesadas podrán presentar oferta integral para los siguientes ramos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Seguro de Todo Riesgo Incendio y Terremoto que ampare los riesgos señalados en el Slip Técnico Anexo No. 4.1. Slip Técnico - Incendio y Terremoto. b) Seguro de Todo Riesgo Construcción que ampare los riesgos señalados en el Slip Técnico Anexo No. 4.2. Slip Técnico - Todo Riesgo Constructor.
Pag. 28, Literal B - La Compañía Aseguradora adjudicataria entregará al Banco antes del inicio de vigencia de la presente contratación, un documento con el proceso para la solicitud de los exámenes médicos, presencial y a domicilio, así como el directorio médico con la información detallada de ciudad, dirección, líneas de contacto y nombre de los centros médicos que practicaran los exámenes médicos	Teniendo en cuenta el tipo de seguros a contratar, se sugiere eliminar la clausula o precisar para que objeto se requiera exámenes médicos y directorio médico.	Rta. El banco manifiesta que se acepta la solicitud.
k) Asignación de un funcionario que deberá acreditar título universitario con una experiencia mínima de cinco (5) años o con formación como técnico y con una experiencia mínima de diez (10) años en el sector asegurador, con dedicación exclusiva, que deberá ejecutar las siguientes funciones	Se sugiere que la experiencia laboral que se exija en el sector asegurador del funcionario exclusivo sea de 5 años.	Rta. El banco manifiesta que se acepta la solicitud.

<p>VIGÉSIMA SEXTA -CLÁUSULA PENAL: En el evento en que se genere un incumplimiento al deber de confidencialidad regulado en este Acuerdo, La Parte Incumplida deberá pagar a título de pena, y lo constituirá automáticamente en deudor de la Parte Cumplida, un valor equivalente a Cien (100) SMLMV. La pena Pecuniaria que se ha estipulado no sustituye la obligación principal, ni la indemnización de daños y perjuicios a la que haya lugar.</p>	<p>Se solicita eliminar la cláusula penal al atentar el equilibrio contractual de las partes, propendiendo por la concertación directa o arreglo directo.</p>	<p>Rta. El banco manifiesta que no se acepta la solicitud.</p>
<p>CLAUSULA PENAL - PAG 70</p>	<p>Se solicita que, de no aceptarse la eliminación de la cláusula penal, la misma sea disminuida en su monto por cuanto actualmente está tasada en 100 SMMLV, lo cual no tiene sustento técnico y jurídico en su estimación, y se considera onerosa o demasiado cuantiosa, sin justificación legal o contractual</p>	<p>Rta. El banco manifiesta que no se acepta la solicitud.</p>
<p>10. VIGENCIA DE LOS CONTRATOS DE SEGUROS</p>	<p>Teniendo en cuenta la obligación prevista en artículo 1.2.2.2. del Capítulo II, Título IV de la Circular Básica Jurídica sobre suficiencia de primas y ajustes de reserva para garantizar la debida asunción de riesgos, se solicita respetuosamente permitir que la aseguradora adjudicataria pueda ajustar sus primas antes de la renovación anual, teniendo en cuenta el comportamiento, hechos sobrevinientes o siniestralidad del programa de seguros adjudicado.</p>	<p>Rta. El Banco manifiesta que no se acepta la solicitud.</p>

Aseguradora 2

<p>Transcripción del aparte sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración:</p> <p><u>1. PLIEGO DE CONDICIONES</u> <u>2. ANEXOS</u></p>	<p>Detalle: Pregunta Aclaración Inquietud</p>	<p>Rta</p>
<p>Las Compañías Aseguradoras interesadas en participar de este proceso, deberán informar sus canales de atención los cuales deben hacer presencia como mínimo en las siguientes ciudades en las que el Banco hace presencia a través de sus</p>	<p>Solicitamos a la entidad la posibilidad de eliminar los canales de atención de Bucaramanga y Pereira</p>	<p>Rta. El Banco manifiesta que no se acepta la solicitud.</p>

canales de venta y tiene gran parte de la cartera de este tipo de créditos: Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga, Barranquilla y Pereira.		
9. ENTREGA DE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA PRESENTAR POSTURAS	Solicitamos amablemente a la entidad compartir la evolución de valor asegurado así como el número de pólizas anuales durante los últimos 5 años, donde podamos discriminar por ciudad donde se ubica el inmueble, número de pisos, uso, valor asegurado tipo de inmueble (edificio, casa, etc.), fecha de desembolso y fecha de terminación del crédito.	Rta. En cumplimiento de la normatividad vigente, el Banco realizará la entrega de la información necesaria para la presentación de Posturas, a las Compañías Aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad establecidos.
9. ENTREGA DE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA PRESENTAR POSTURAS	Solicitamos amablemente a la entidad compartir el detalle de asegurados vigentes a la fecha mas reciente donde podamos discriminar por ciudad donde se ubica el inmueble, número de pisos, uso, valor asegurado, tipo de inmueble (edificio, casa, etc.), fecha de desembolso y fecha de terminación del crédito.	Rta. En cumplimiento de la normatividad vigente, el Banco realizará la entrega de la información necesaria para la presentación de Posturas, a las Compañías Aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad establecidos.
9. ENTREGA DE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA PRESENTAR POSTURAS	Agradecemos a la entidad compartir el detalle de siniestralidad ocurrida en los últimos 5 años, donde se evidencie la fecha de ocurrencia del siniestro, la fecha de aviso del siniestro, ubicación, uso, tipo de inmueble, amparo afectado, valor pagado y valor en reserva de aviso.	Rta. En cumplimiento de la normatividad vigente, el Banco realizará la entrega de la información necesaria para la presentación de Posturas, a las Compañías Aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad establecidos.
16. POSTURAS Y ADJUDICACIONES PARCIALES	Solicitamos amablemente a la entidad confirmar si compartirá un formato para la presentación de postura o por el contrario cada compañía esta en la libertad de usar un formato propio.	Rta. No se compartirá un formato específico, cada aseguradora puede presentar la propuesta según su elección.
9. CONDICIONES DE VINCULACIÓN c) Grupo 2 - Todo Riesgo Incendio, Terremoto y Todo Riesgo Construcción Para aquellos inmuebles que su valor de financiación sea superior al amparo automático, la Compañía Aseguradora adjudicataria podrá solicitar la revisión y autorización se aseguramiento en los casos en que la categoría de riesgo sea media o alta, la categoría baja por su nivel de riesgo no requerirá de autorización adicional.	Solicitamos amablemente a la entidad aclarar que sucede con los inmuebles cuyo valor de financiación excede el límite de amparo automático pero su categoría de riesgo es baja. En este numeral se indica que no requiere autorización adicional, es decir ¿se aseguran de forma automática?	Rta. Es correcta su apreciación.
9. CONDICIONES DE VINCULACIÓN c) Grupo 2 - Todo Riesgo Incendio, Terremoto y Todo Riesgo Construcción Para aquellos inmuebles que su valor de financiación sea superior al amparo automático, la Compañía Aseguradora adjudicataria podrá solicitar la revisión y autorización se	Solicitamos amablemente a la entidad indicar cuanto en exceso se asegura de manera automática cuando el inmueble tiene categoría de riesgo baja y excede el monto de amparo automático.	Rta. La compañía adjudicataria definirá la categoría de riesgo del inmueble, según sus políticas de suscripción para el ramo de incendio y terremoto y todo riesgo constructor.

<p>aseguramiento en los casos en que la categoría de riesgo sea media o alta, la categoría baja por su nivel de riesgo no requerirá de autorización adicional.</p>		
<p>Valor destructible en pesos del inmueble dado en garantía y avaluados por el Banco en créditos hipotecarios, leasing y/o leasback, incluido el terreno, En los casos en los cuales los clientes deudores determinen el aseguramiento del terreno, este valor será informado a la aseguradora oportunamente por El Banco.</p> <p>Es de anotar que este valor será el contemplado y definido por la Circular No 043 de 2011 emanada de la Superintendencia Financiera de Colombia.</p>	<p>Solicitamos eliminar el aseguramiento del terreno. En caso contrario confirmar si se tiene identificado un porcentaje de casos donde se solicita el aseguramiento del Terreno? - Cual es el termino que el Banco considera "oportuno" para notificar el vr. Del terreno?</p>	<p>Rta. No se asegura el terreno/lote, se asegura la construcción y/o elementos que hagan parte del mismo para la edificación del inmueble.</p>
<p>Plazo para el pago de las indemnizaciones</p> <p>La aseguradora efectuará el pago de las indemnizaciones en un periodo no mayor a cinco (05) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de la presentación de la totalidad de la documentación sugerida.</p>	<p>Solicitamos a la entidad se sirvan reconsiderar este plazo por considerar que 05 días es muy reducido. Sugerimos se otorgue el plazo establecido en el Código de comercio o ampliar el plazo de 5 días.</p>	<p>Rta. No se acepta esta solicitud para pago de siniestros.</p>
<p>Diseño de arte para entrega de pólizas al Asegurado</p> <p>La Aseguradora adjudicataria deberá presentar antes del inicio de vigencia el modelo o ejemplar de póliza (certificado individual) y condicionado general que será remitido a los clientes deudores del Banco, el cual debe ser aprobado previamente por el Banco. Este costo es asumido por la aseguradora.</p>	<p>Por favor aclarar si el envío de las pólizas a los asegurados debe ser físico o por medios electrónicos?. Cuantos asegurados son?</p>	<p>Rta. El envío de las pólizas puede ser por canales digitales y por canales físicos a aquellos clientes que no tengan datos de contacto como correo electrónico. La información necesaria para la presentación de Postura(s), será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad establecidos y en la fecha indicada en el cronograma del proceso</p>

<p>Bolsa de disposición para manejo comercial del banco.</p> <p>Se establece una bolsa para pagos comerciales por parte del Banco, por un valor de Setecientos millones de pesos (\$700.000.000) la cual estará destinada para los siguientes pagos, incluidos pero no limitados a: siniestros que sean objetados por cualquier causa de no cobertura, o por cualquier error en la información, el proceso, sistemas, que soportan la operación del Banco, u otra circunstancia contractual o legal que en principio facultaría a Compañía Aseguradora adjudicataria al no pago del siniestro, cambio de fecha de ocurrencia del siniestro de calificación a estructuración o viceversa en la cobertura de incapacidad total y permanente, devolución comercial de primas de seguros y cualquier otro concepto o circunstancia que pueda generar afectación al patrimonio de los clientes, familiares o del Banco sin limitar este manejo a alguna retroactividad.</p> <p>El límite establecido para este amparo opera por cada anualidad, en caso de no agotarse totalmente en una sola anualidad será acumulable de una anualidad a otra. En caso de requerirse también se podrá anticipar la bolsa de la segunda anualidad.</p> <p>La Compañía Aseguradora adjudicataria deberá entregar mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes al cierre de cada mes, un reporte del uso de la(las) bolsa(s), con detalle de cada caso y saldos.</p>	<p>Solicitamos por favor eliminar esta condición. Si esto no es posible por favor indicar como ha sido el comportamiento de esta condición en vigencias anteriores. Por lo general se utiliza en su totalidad esta Bolsa comercial? Si es posible favor indicar algun porcentaje de uso. Esta codición puede encarecer el costo del seguro</p>	<p>Rta. El uso de la bolsa no necesariamente se usa en su totalidad, el uso de esta se hace a demanda y para dar solución a casos puntuales.</p>
<p>Deducibles</p> <p>Cobertura de terremoto y/o erupción volcánica tres por ciento (3%) del valor de la pérdida, mínimo tres (3) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Máximo a ofertar. Demás amparos sin deducibles.</p>	<p>Solicitamos a la entidad se sirva reconsiderar el deducible para que este aplique para terremoto, temblor y/o erupción volcánica y sea aplicable sobre el valor asegurable del predio afectado y no sobre el valor de la pérdida. Así mismo se evalúe la opción de aplicar un deducible para las demás coberturas especialmente para las coberturas de Asonada, motín, conmoción civil o popular y huelga, Amity y Terrorismo.</p>	<p>Rta. El banco manifiesta que no se acepta la solicitud.</p>

<p>Reducción y restablecimiento del valor asegurado por pago de siniestro</p> <p>En caso de que el asegurado reemplace o repare los bienes afectados por el siniestro, el valor asegurado que se haya disminuido por concepto de la indemnización pagada por la aseguradora, se restablecerá automáticamente a su valor inicial, sin cobro de prima adicional.</p> <p>Esta cláusula no aplica para las coberturas de asonada, motín, conmoción civil, sabotaje, terrorismo y terremoto. (HAMCC-AMIT).</p>	<p>Solicitamos se sirvan evaluar la posibilidad de que el restablecimiento automático sea con cobro de prima.</p>	<p>Rta. El banco manifiesta que no se acepta la solicitud.</p>
<p>Índice variable</p> <p>12% sin cobro de prima</p>	<p>Solicitamos a la entidad evaluar la posibilidad del cobro de esta cobertura.</p>	<p>Rta. El banco manifiesta que no se acepta la solicitud</p>
	<p>Solicitamos amablemente a la entidad nos informe el tipo de riesgos asegurados y su uso.</p>	<p>Rta. En cumplimiento de la normatividad vigente, el Banco realizará la entrega de la información necesaria para la presentación de Posturas, a las Compañías Aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad establecidos</p>
<p>Continuidad de cobertura: Las condiciones en que la aseguradora adjudicataria, otorgará cobertura a los bienes que garantizan la cartera del Banco en los créditos hipotecarios y contratos de Leasing habitacional, al momento de la expedición de la póliza, son las que se detallan en el presente slip.</p>	<p>Agradecemos a la entidad aclarar si la nueva tarifa aplica para todos los créditos (nuevos y antiguos), en caso de que exista alguna distinción aclarar cuáles son las tarifas de los créditos vigentes.</p>	<p>Rta. Es correcta la apreciación, aplica para todos los créditos (nuevos y antiguos).</p>
<p>Condiciones de vinculación: Para aquellos inmuebles que su valor sea superior al amparo automático, la Compañía Aseguradora adjudicataria podrá solicitar la revisión y autorización se aseguramiento en los casos en que la categoría de riesgo sea media o alta, la categoría baja por su nivel de riesgo no requerirá de autorización adicional.</p>	<p>Solicitamos amablemente a la entidad confirmar si aquellos bienes que superen el límite de amparo automático pero su categoría de riesgo sea bajo, quedaran asegurados automáticamente.</p>	<p>Rta. Es correcta su apreciación.</p>
<p>Condiciones de vinculación: Para aquellos inmuebles que su valor sea superior al amparo automático, la Compañía Aseguradora adjudicataria podrá solicitar la revisión y autorización se aseguramiento en los casos en que la categoría de riesgo</p>	<p>Solicitamos amablemente a la entidad indicar cuanto en exceso se asegura de manera automática cuando el inmueble tiene categoría de riesgo baja y excede el monto de amparo automático.</p>	<p>Rta. La compañía adjudicataria definirá la categoría de riesgo del inmueble, según sus políticas de suscripción para el ramo de incendio y terremoto y todo riesgo constructor..</p>

sea media o alta, la categoría baja por su nivel de riesgo no requerirá de autorización adicional.		
Las Compañías Aseguradoras participantes deberán presentar en sus Posturas una tasa de prima Única para el total de la cartera asegurada.	Solicitamos amablemente a la entidad aclarar qué es tasa de prima única mensual y si debe incluir IVA.	Rta. Se confirma que es mensual. Y deberá incluir IVA.
Auxilio por evento catastrófico: En caso de ocurrencia de un evento catastrófico, la compañía reconocerá al Scotiabank Colpatría S.A., el equivalente a mil dólares (USD \$ 1.000.00) mensuales hasta por un máximo de seis (6) meses por cada deudor o locatario afectado, con un límite máximo global por evento y anualidad hasta cuatro millones de dólares (USD \$ 4.000.000), con el fin de proveer una renta para subsidiar gastos de: compra de carpas, arrendamiento temporal, medicamentos, alimentos, ropa o cualquier otro gasto de manutención o traslado.	Solicitamos amablemente a la entidad informar si actualmente la cuenta cuenta con este auxilio y de cuanto es el monto.	Rta. El banco informa que esta clausula será eliminada del Slip técnico, y será notificada mediante adenda.
Auxilio por evento catastrófico: En caso de ocurrencia de un evento catastrófico, la compañía reconocerá al Scotiabank Colpatría S.A., el equivalente a mil dólares (USD \$ 1.000.00) mensuales hasta por un máximo de seis (6) meses por cada deudor o locatario afectado, con un límite máximo global por evento y anualidad hasta cuatro millones de dólares (USD \$ 4.000.000), con el fin de proveer una renta para subsidiar gastos de: compra de carpas, arrendamiento temporal, medicamentos, alimentos, ropa o cualquier otro gasto de manutención o traslado.	Solicitamos amablemente a la entidad nos informe si este auxilio ha sido afectado en vigencias anteriores. En caso afirmativo, solicitamos por favor nos compartan el detalle de siniestros.	Rta. La información necesaria para la presentación de Postura(s), será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad establecidos y en la fecha indicada en el cronograma del proceso.
Tasa máxima por la vigencia de cada proyecto: Tasa según ubicación geográfica de los proyectos. Tasa máxima a aplicar 0,1400%.	Solicitamos amablemente a la entidad aclarar si la tasa indicada incluye IVA y si esta tasa máxima es mensual.	Rta. Se confirma que la tasa no incluye IVA y es por proyecto.
Tasa prorroga: 0,0100% incluido IVA	Solicitamos amablemente a la entidad aclarar si esta tasa es máxima mensual.	Rta. La tasa es mensual y se cobra sobre el valor asegurado del proyecto
General	Solicitamos amablemente a la entidad nos sea informada la tarifa actual para Incendio y Terremoto y Todo Riesgo Constructor y la tarifa con la que ha contado el programa durante las últimas 3 vigencias.	Rta. En cumplimiento de la normatividad vigente, el Banco realizará la entrega de la información necesaria para la presentación de Posturas, a las Compañías Aseguradoras que

		cumplan con los requisitos de admisibilidad establecidos.
General	Solicitamos amablemente a la entidad nos sea informado el valor de recaudo cobrado en las ultimas tres vigencias.	Rta. En cumplimiento de la normatividad vigente, el Banco realizará la entrega de la información necesaria para la presentación de Posturas, a las Compañías Aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad establecidos.
9. ENTREGA DE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA PRESENTAR POSTURAS	Solicitamos amablemente a la entidad indicar si se han presentado siniestros en los últimos 10 años para la cartera de clientes asegurados. En caso afirmativo indicar, por favor, cuántos y de qué monto?	Rta. En cumplimiento de la normatividad vigente, el Banco realizará la entrega de la información necesaria para la presentación de Posturas, a las Compañías Aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad establecidos.
9. ENTREGA DE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA PRESENTAR POSTURAS	Solicitamos amablemente a la entidad indicar cuál ha sido el valor histórico máximo en una operación de crédito.	Rta. En cumplimiento de la normatividad vigente, el Banco realizará la entrega de la información necesaria para la presentación de Posturas, a las Compañías Aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad establecidos.
9. ENTREGA DE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA PRESENTAR POSTURAS	Solicitamos amablemente a la entidad indicar en qué porcentaje podría excederse el límite máximo por operación?	Rta. El banco manifiesta que no se entiende la pregunta.
9. ENTREGA DE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA PRESENTAR POSTURAS	Solicitamos amablemente a la entidad aclarar si la tasa propuesta aplica solamente para los créditos nuevos o si aplica tanto para la cartera vigente como para los nuevos deudores.	Rta. Es correcta la apreciación, aplica para todos los créditos (nuevos y antiguos).
N.A.	¿El banco cuenta con la totalidad de las autorizaciones otorgadas por el titular en el canal físico, digital y telefónico, para el uso de sus datos?	Rta. La información necesaria para la presentación de Postura(s), será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad establecidos y en la fecha indicada en el cronograma del proceso. El banco como entidad vigilada cuenta con controles internos para garantizar el cumplimiento de la normatividad en materia de protección de datos personales.
N.A.	¿El titular autorizó al Banco de forma clara y expresa el tratamiento de sus datos sensibles?	Rta. La información necesaria para la presentación de Postura(s), será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad establecidos y en la fecha indicada en el cronograma del proceso.

		El banco como entidad vigilada cuenta con controles internos para garantizar el cumplimiento de la normatividad en materia de protección de datos personales.
N.A.	Se sugiere que dentro del contrato se deje constancia que el Banco cuenta con todas las autorizaciones para el tratamiento de datos personales de los titulares de la información, lo anterior ya que se deriban varias obligaciones para el encargado del tratamiento de datos, por tanto este ultimo debe tener certeza que el Banco esta cumpliendo con este requisito legal.	<p>Rta. La información necesaria para la presentación de Postura(s), será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad establecidos y en la fecha indicada en el cronograma del proceso.</p> <p>El banco como entidad vigilada cuenta con controles internos para garantizar el cumplimiento de la normatividad en materia de protección de datos personales.</p>
En caso de que sea requerido para el cumplimiento del objeto del contrato o en desarrollo del proceso de licitación, el Banco, en calidad de Responsable, entregará o permitirá el acceso a Bases de Datos que contienen datos o información personal a la Parte Receptora, para que este último, en calidad de Encargado, realice el Tratamiento de Datos Personales conforme a los lineamientos dados por el Banco.	en este sentido ¿el Banco formaliza el transmisión de datos personales de los titulares mediante un contrato o acuerdo de transmisión?	<p>Rta. La información necesaria para la presentación de Postura(s), será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad establecidos y en la fecha indicada en el cronograma del proceso.</p> <p>El banco como entidad vigilada cuenta con controles internos para garantizar el cumplimiento de la normatividad en materia de protección de datos personales.</p>
N/A	En caso tal que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, nos podrian compartir la minuta del documento.	<p>Rta. La información necesaria para la presentación de Postura(s), será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad establecidos y en la fecha indicada en el cronograma del proceso.</p> <p>El banco como entidad vigilada cuenta con controles internos para garantizar el cumplimiento de la normatividad en materia de protección de datos personales.</p>
El Encargado, reconoce expresamente que los datos entregados por el Banco son de exclusiva propiedad del Responsable, por lo que no podrá utilizarlos con fines distintos a los autorizados expresamente por el	¿solicitamos nos indiquen si en la autorización de datos personales que firma el titular autorizó la transmisión/transferencia de sus datos personales con terceros?	Rta. La información necesaria para la presentación de Postura(s), será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad establecidos y en la

<p>Banco y estén asociados directamente con el proceso de licitación."</p>		<p>fecha indicada en el cronograma del proceso.</p> <p>El banco como entidad vigilada cuenta con controles internos para garantizar el cumplimiento de la normatividad en materia de protección de datos personales.</p>
<p>El Encargado mantendrá indemne al Banco frente a cualquier queja, reclamo de los titulares de datos o requerimientos de las autoridades públicas, especialmente las de protección de datos personales.</p>	<p>Sugerimos que la indemnidad sea bilateral o en su lugar, que la obligación del encargado se elimine.</p>	<p>Rta. El banco no acepta esta solicitud. En el pliego de condiciones se incluye esta responsabilidad teniendo en cuenta el tratamiento de los datos que va a tener la aseguradora adjudicataria.</p>
<p>N.A.</p>	<p>Adicional del acuerdo de confidencialidad, ¿se contempla suscribir un acuerdo de transmisión de datos, en donde se señale el alcance del tratamiento, las actividades que el Encargado realizará por cuenta del Responsable para el tratamiento de los datos personales de los titulares y las obligaciones del Encargado para con el titular y el responsable?</p>	<p>Rta. La información necesaria para la presentación de Postura(s), será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad establecidos y en la fecha indicada en el cronograma del proceso.</p> <p>El banco como entidad vigilada cuenta con controles internos para garantizar el cumplimiento de la normatividad en materia de protección de datos personales.</p>
<p>Con relación a requisitos o solicitudes realizadas por entes de control, así como demandas, tutelas y casos prioritarios requeridos por el Banco, el tiempo de respuesta será de máximo dos (2) horas</p>	<p>El tiempo de respuesta de tutelas por parte de seguros Alfa, se realiza de acuerdo al plazo que brinde y notifique el juzgado.</p>	<p>Rta. El Banco no acepta la solicitud. Es claro que el Juzgado le da un término a Seguros Alfa para responder cuando le presentan una tutela. Sin embargo, se pueden dar situaciones en donde el juzgado solicite al banco presentar información relacionada con el programa de seguros, para lo cual la aseguradora deberá remitir información al banco, por lo que se necesita un tiempo más expedito.</p>
<p>Las solicitudes, quejas y/o reclamos diferentes a los indicados en los puntos anteriores, deberán ser atendidos por la Compañía Aseguradora en un tiempo máximo de un (1) día hábil</p>	<p>Los ANS que maneja internamente seguros alfa para quejas y reclamos es de 9 días, de acuerdo con lo establecido por ley es máximo 15 días para brindar respuesta.</p>	<p>Rta. No se acepta esta solicitud.</p>

Aseguradora 3

1. Cronograma: se solicita a la entidad se informe la hora máxima establecida para cada proceso, teniendo en cuenta que no se indica.

Rta. La hora máxima establecida para cada uno de los procesos faltantes en la presente licitación es 23:59:59 pm, a excepción del envío de oferta por parte de las aseguradoras dado que para este el horario y fecha será el día dieciocho (18) de marzo del 2024 desde las 9:30:00 am y a más tardar hasta las 9:59:59 a.m

2. Solicitamos a la entidad se confirme hora desde y hasta en las aseguradoras podrán hacer el envío de las ofertas

Rta. Los oferentes deberán enviar la postura el día dieciocho (18) de marzo del 2024 desde las 9:30:00 am y a más tardar hasta las 9:59:59 a.m.; en caso de ser necesario, la entidad oferente deberá adjuntar igualmente poder de la persona asistente a la audiencia. Los poderes serán revisados por el Banco y será esta entidad la que determine la aprobación final del mismo. Este documento debe ser firmado de forma digital o electrónica según los requisitos establecidos en la Ley 527 de 1999 y en el Decreto 2364 de 2012; o manuscrita, está última siempre y cuando se remita escaneada de forma legible la respectiva autenticación ante notario.

3. Solicitamos a la entidad se confirme la hora de adjudicación

Rta. La Audiencia Pública Virtual de Adjudicación iniciará y transmitirá desde las 10:00:00 am del dieciocho (18) de marzo de 2024 a través de la aplicación de Microsoft TEAMS ingresando a través del enlace mencionado.

4. Garantía de Seriedad de la Oferta: ¿el valor se la garantía cada uno de los ramos es de mil millones de pesos (COP \$1.000.000.000)? en caso de presentar oferta para los dos grupos el valor asegurado será de dos mil millones de pesos?

Rta. La garantía será por un valor de mil millones de pesos (COP \$1.000.000.000) y tendrá una vigencia igual al de la validez de la oferta, adicionada en treinta (30) días, para un total de ciento veinte (120) días, para cubrir el tiempo de expedición de las pólizas de que trata el presente pliego de condiciones

5. Poder:

- Se solicita a la entidad se permita firma manuscrita, teniendo en cuenta que el poder estará autenticado y que también es una firma valida

Rta. La firma manuscrita se encuentra prevista en los términos del pliego de condiciones.

- se solicita a la entidad se permita la conexión de dos representantes de las aseguradoras a la audiencia

Rta. Se acepta la solicitud se ajustara mediante adenda, con el fin de dar claridad frente a la posibilidad de permitir la asistencia de más de un representante legal o apoderado.

6. causales de rechazo

Cuando el Oferente envíe los documentos en un formato diferente al indicado o en su defecto el documento contenga un error que no permita su apertura y lectura por parte del Banco. Se solicita al banco se retire de las causales de rechazo ...” que no permita su apertura y lectura por parte del Banco”, y este parámetro sea subsanable.

Rta. No se acepta la solicitud.

Todo Riesgo Construcción:

1. Por favor informar valor asegurado estimado de la cartera (histórico últimos 3 años).

Rta. En cumplimiento de la normatividad vigente, el Banco realizará la entrega de la información necesaria para la presentación de Posturas a las Compañías Aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad establecidos.

2. Por favor informar la ubicación de los predios o zonas donde se asegurarán los proyectos (histórico últimos 3 años)

Rta. En cumplimiento de la normatividad vigente, el Banco realizará la entrega de la información necesaria para la presentación de Posturas a las Compañías Aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad establecidos.

3. Informar el tipo de construcciones a asegurar (materiales de construcción) construcciones en concreto/mampostería o se acepta cualquier tipo de construcción.

Rta. En cumplimiento de la normatividad vigente, el Banco realizará la entrega de la información necesaria para la presentación de Posturas a las Compañías Aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad establecidos.

4. Informar qué tipo de validación de experiencia del constructor realiza el banco.

Rta. En cumplimiento de la normatividad vigente, el Banco realizará la entrega de la información necesaria para la presentación de Posturas, a las Compañías Aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad establecidos.

5. Informar siniestralidad de al menos los últimos 3 años.

Rta. En cumplimiento de la normatividad vigente, el Banco realizará la entrega de la información necesaria para la presentación de Posturas, a las Compañías Aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad establecidos.

Modificaciones solicitadas a condiciones técnicas:

1. Agradecemos se aclare si la tasa incluida en el slip es mensual, anual o por proyecto.

Rta. Se confirma que la tasa única por proyecto.

2. Agradecemos se aclare si la tasa de 0.14% incluye IVA como la de prórrogas

Rta. Se aclara que la tasa de 0.14% no incluye IVA.

3. Agradecemos se aclare el costo de recaudo por póliza.

Rta. \$ 24.990 IVA incluido.

4. Agradecemos Incluir un sublímite para LEG 3 de máximo el 50% del valor del proyecto, sin superar \$4.000.000.000.

Rta. El Banco manifiesta que no se acepta la solicitud.

5. Agradecemos en Responsabilidad civil extracontractual, modificar el máximo hasta \$4.000.000.000 y excluirla del período de mantenimiento.

Rta. No se acepta esta solicitud.

6. Agradecemos Excluir la condición de aceptación de prórrogas ilimitadas.

Rta. No se acepta esta solicitud.

7. Agradecemos establecer sublímite del 10% máximo \$100.000.000 para flete aéreo, honorarios profesionales, planos y documentos.

Rta. El Banco manifiesta que no se acepta la solicitud.

8. Agradecemos se modifique el avance de obra no inferior al 40% de las actividades detalladas en el cronograma. Modificarlo a máximo el 20%.

Rta. El Banco manifiesta que no se acepta la solicitud.

9. Solicitamos a la entidad se elimine nota vinculante con incendio y terremoto.

Rta. El Banco manifiesta que no se acepta la solicitud.

Observaciones Póliza Incendio y Terremoto:

1. Cláusula Continuidad de Cobertura: Amablemente solicitamos a la entidad aclarar si la nueva tasa que se adjudicará en este proceso aplicará tanto para la cartera actual como para los nuevos desembolsos, a partir de la fecha de inicio de vigencia.

Rta. Es correcta la apreciación.

2. Cláusula Bolsa de disposición para manejo comercial del Banco

a) Cordialmente solicitamos a la entidad eliminar o aclarar el texto indicado respecto a la cobertura de incapacidad total y permanente, teniendo en cuenta que obedece a la póliza de Incendio y Terremoto; toda vez que la cláusula indica: (...) cambio de fecha de ocurrencia del siniestro de calificación a estructuración o viceversa en la cobertura de incapacidad total y permanente (...).

Rta. El banco manifiesta que se elimina dicho enunciado dado que la póliza ampara los daños a los bienes asegurados por eventos amparados en la póliza. Se realiza la modificación del Slip 4.1 mediante la Adenda No. 1.

b) Amablemente solicitamos a la entidad aclarar el texto: (..) sin limitar el manejo a alguna retroactividad. ¿Es decir que esta bolsa cubriría siniestros de otras vigencias?, ¿En caso de no agotarse en ninguna de las 2 anualidades, como operaría? Agradecemos anexar el texto: siempre y cuando corresponda a las vigencias en las cuales la Compañía Aseguradora otorgó cobertura.

Rta. El banco manifiesta que no se acepta la solicitud

23. Liquidación de primas y pago primer mes de transición: Amablemente solicitamos a la entidad suministrar con la información de los predios la vigencia individual mensual de cada crédito.

Rta. La información necesaria para la presentación de Postura(s), será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad establecidos y en la fecha indicada en el cronograma del proceso.

24. Asistencias: Cordialmente solicitamos a la entidad aclarar que operan de acuerdo al clausulado de cada aseguradora en cuanto a condiciones y límites de cada cobertura.

Rta. Por favor remitirse a lo indicado en el slip.

25. Remoción de Escombros: Cordialmente solicitamos a la entidad aclarar que el sublímite se encuentra establecido dentro de la suma asegurada reportada y no opera en adición a ésta.

Rta. Por favor remitirse a lo indicado en el slip.

26. Auxilio por Eventos Catastróficos, Cordialmente solicitamos a la entidad establecer éstas condiciones en pesos \$ y no en dólares, teniendo en cuenta la diferencia cambiaria que podría existir.

Rta. El banco informa que esta cláusula será eliminada del Slip técnico, y será notificada mediante adenda.

27. Amablemente solicitamos a la entidad eliminar esta condición dado que afecta el equilibrio económico de la cuenta Deducibles: Dadas las condiciones actuales del mercado y características de la cartera, cordialmente solicitamos a la entidad se permitan los siguientes deducibles:

a) Terremoto y/o erupción volcánica: 3% sobre el valor asegurable, mínimo 2 SMMLV.

Rta. El Banco manifiesta que no se acepta la solicitud.

b) AMIT-HMACCoP-S&T: 10% sobre el valor de la pérdida, mínimo 3 SMMLV.

Rta. El Banco manifiesta que no se acepta la solicitud.

1. Índice Variable: Amablemente solicitamos a la entidad establecer que opera con el respectivo cobro de prima, dado que el mismo aumenta la suma asegurada.

Rta. El Banco manifiesta que no se acepta la solicitud.

2. Gastos Adicionales: Amablemente solicitamos a la entidad permita que operen estas cláusulas dentro del valor asegurado reportado y no en adición al mismo.

Rta. El Banco manifiesta que no se acepta la solicitud.

3. Cobertura Automática para Inmuebles en proceso de entrega: Cordialmente solicitamos a la entidad eliminar esta condición, dado que la cobertura opera es por una póliza de Todo Riesgo Construcción y no de Incendio Deudor.

Rta. El banco manifiesta que no se acepta la solicitud dado que es una cobertura de la póliza Todo Riesgo Incendio y Terremoto siempre y cuando ya se haya presentado el acta de entrega del constructor.

4. En caso de ser habilitados, cordialmente solicitamos a la entidad la siniestralidad de los últimos 5 años, detallando amparo afectado, fecha del siniestro, valor pagado, valor de reserva y ubicación del riesgo afectado.

Rta. La información necesaria para la presentación de Postura(s), será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad establecidos y en la fecha indicada en el cronograma del proceso.

5. Agradecemos a la entidad en caso de ser habilitados compartir el crecimiento de los valores asegurados de los últimos 2 años, y el crecimiento de la cantidad de riesgos del último año.

Rta. La información necesaria para la presentación de Postura(s), será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad establecidos y en la fecha indicada en el cronograma del proceso

1. Agradecemos a la entidad indicar los impuestos, tasas, derechos, contribuciones que deben ser asumidos por la Aseguradora, así como si existe algún costo o deducción adicional al costo de recaudo establecido, que deberá ser tenido en cuenta.

Rta. La información necesaria para la presentación de Postura(s), será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad establecidos y en la fecha indicada en el cronograma del proceso.

2. Cordialmente solicitamos a la entidad establecer en el cronograma una fecha para realizar preguntas sobre la información suministrada para la presentación de posturas.

Rta. El Banco manifiesta que no se acepta la solicitud.

3. Amablemente solicitamos a la entidad ampliar la fecha de cierre dado que entre la información entregada para la presentación de posturas y la fecha de cierre establecida únicamente hay 8 días, el cual se considera un tiempo insuficiente para el análisis de la información entregada y elaboración de ofertas.

Rta. El Banco manifiesta que no se acepta la solicitud.

4. Cordialmente solicitamos a la entidad en caso de ser habilitados, la información de Relación de Inmuebles indicando: año y tipo de construcción del inmueble, dirección con Departamento y Ciudad, número de pisos y el respectivo uso de éste (residencial, comercio, servicios, mixto), latitud, longitud; de acuerdo al Plan Integral de Gestión de Terremoto (PIGT).

Rta. La información necesaria para la presentación de Postura(s), será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad establecidos y en la fecha indicada en el cronograma del proceso.

5. Amablemente solicitamos a la entidad aclarar si existe un formato de Oferta Económica para la presentación de la tasa.

Rta. La Compañía Aseguradora podrá definir el formato de presentación de su oferta económica.

6. Amablemente solicitamos a la entidad indicar si dentro de los riesgos asegurados, existe alguno con tipo de construcción de bareque o tapia.

Rta. La información necesaria para la presentación de Postura(s), será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad establecidos y en la fecha indicada en el cronograma del proceso.

7. Cordialmente solicitamos a la entidad indicar si dentro de los riesgos asegurados, existe alguno con patrimonio cultura y/o Histórico. De ser así, solicitamos a la entidad suministrar la declaración de patrimonio arquitectónico, ya que esto es indispensable para la suscripción del riesgo.

Rta. La información necesaria para la presentación de Postura(s), será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad establecidos y en la fecha indicada en el cronograma del proceso.

8. Cordialmente solicitamos a la entidad aclarar si los avalúos que soportan el valor asegurado son recientes, menores a dos años y si estarán a disposición de la aseguradora en el momento de requerirse en alguna reclamación.

Rta. La información necesaria para la presentación de Postura(s), será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad establecidos y en la fecha indicada en el cronograma del proceso.

9. Amablemente solicitamos a la entidad eliminar la nota vinculante establecida en el pliego de condiciones para la presentación de la póliza Todo Riesgo Construcción y se permita la presentación de ofertas parciales.

Rta. El Banco manifiesta que no se acepta la solicitud.

10. Cordialmente solicitamos a la entidad aclarar el valor del recaudo, toda vez que en el slip de condiciones indica \$21.000+ IVA y en el Anexo 7 del pliego de condiciones se indica \$24.990 + IVA.

Rta. El banco confirma que la tarifa de recaudo es de \$21.000 más IVA.

8.3. Canales de atención:

a)Agradecemos a la entidad permita realizar la capacitación a la fuerza de ventas de forma virtual

Rta. Las capacitaciones se pueden realizar de forma virtual y estas serán acordadas previamente con la compañía adjudicataria.

b) Infraestructura Operativa: Agradecemos a la Entidad indicar si Sharepoint funciona como canal seguro para el intercambio de información.

Rta. El Banco manifiesta que no se acepta la solicitud.

c)Agradecemos se amplie el plazo de 2 a 5 días hábiles

Rta. No es clara la pregunta.

d)La compañía maneja un aplicativo (Aura Portal), donde el Banco realiza el cargue del siniestro, ¿en caso de ser adjudicada se puede manejar este aplicativo?

Rta. El Banco manifiesta que no se acepta la solicitud.

e) En la compañía se manejan pagos agrupados por ACH cuando dichos pagos son para el mismo tomador, para el informe de pagos de siniestros manejamos un reporte semanal donde se informa a la Entidad el detalle de los siniestros pagados en la semana anterior identificando póliza crédito asegurado cedula y valor pagado ¿se puede manejar este reporte?

Rta. Se podría aceptar el reporte, pero la periodicidad deberá ser la establecida dentro del pliego de condiciones.

f) Agradecemos a la entidad indicar si el funcionario designado puede realizar las actividades desde la Aseguradora.

Rta. El Banco manifiesta que si se acepta la solicitud.

g)Para el caso de la notificación trimestral a los deudores, agradecemos confirmar si se puede realizar por medio de mensaje de texto o correo certificado.

Rta. Les confirmamos que esta comunicación deberá realizarse por el medio más idóneo que garantice la entrega de dicha información de cara a los clientes.

h) Agradezco se aclare que es la "confirmación de asegurabilidad", ¿hacen referencia a la inclusión del riesgo como tal? o a aquellos riesgos que están fuera de políticas y necesitan validación adicional? En caso de ser la expedición de la póliza se agradecemos ampliar el plazo de 2 a 5 horas.

Rta. Se aclara que confirmación de asegurabilidad hace referencia a la confirmación de cobertura o de inclusión del riesgo. En cuanto al tiempo de atención se manifiesta que no se acepta la solicitud.

i)Agradecemos nos indiquen el volumen aproximado de pólizas endosadas

Rta. La información necesaria para la presentación de Postura(s), será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad establecidos y en la fecha indicada en el cronograma del proceso.

1. Agradecemos nos confirme la fecha en la cual se debe enviar los certificados individuales

Rta. Al momento de la adjudicación.

2. En caso de adjudicada la licitación, si la cuenta bancaria solo está suspendida, es necesario dar apertura a una nueva o se puede reactivar la cuenta suspendida.

Rta. No es clara la pregunta.

Aseguradora 4

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

1. CAPITULO I – GENERALIDADES NUMERAL 2. CRONOGRAMA: Agradecemos a la entidad informar si es correcto entender que la hora establecida para la entrega de los requisitos de admisibilidad adicionales por parte de las Compañías Aseguradoras interesadas finaliza a las 11:59PM del día establecido en cronograma.

Rta. Es correcta su apreciación. La hora máxima establecida para cada uno de los procesos faltantes en la presente licitación es 23:59:59 pm, a excepción del envío de oferta por parte de las aseguradoras dado que para este el horario y fecha será el día dieciocho (18) de marzo del 2024 desde las 9:30:00 am y a más tardar hasta las 9:59:59 a.m.

2. CAPITULO I GENERALIDADES, NUMERAL 8. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES: Agradecemos a la entidad informar si para los documentos que se requieren presentar en esta etapa, es aceptada la firma digital del Representante legal, entendiéndose como firma digital aquella realizada a mano alzada y digitalizada, otorgándole a los documentos la misma validez y presunción de autenticidad, teniendo en cuenta que estos documentos se deben presentar vía correo electrónico.

Rta. Mediante adenda se modificará el pliego de condiciones con el fin de permitir copia del documento en el que se evidencie la firma a mano alzada del representante legal o apoderado.

3. CAPITULO II DE LA LICITACIÓN, NUMERAL 10. PRESENTACIÓN DE POSTURAS: Agradecemos a la entidad informar si para los documentos que se requieren presentar en esta etapa, es aceptada la firma digital del Representante legal, entendiéndose como firma digital aquella realizada a mano alzada y digitalizada, otorgándole a los documentos la misma validez y presunción de autenticidad, teniendo en cuenta que estos documentos se deben presentar vía correo electrónico.

Rta. Mediante adenda se modificará el pliego de condiciones con el fin de permitir copia del documento en el que se evidencie la firma a mano alzada del representante legal o apoderado.

4. CAPITULO II DE LA LICITACIÓN, NUMERAL 10. PRESENTACIÓN DE POSTURAS: Teniendo en cuenta la observación anterior, agradecemos a la entidad eliminar del literal a) CARTA MODELO ENTREGA DE POSTURAS y lo mencionado en el literal b) POSTURA, lo mencionado en el segundo párrafo y que se resalta en texto azul, dado que consideramos que no es necesario elevar la firma escaneada a la autenticación ante notario, puesto que la firma digital es realizada a mano alzada y digitalizada la cual otorga a los documentos la misma validez y presunción de autenticidad, y ha sido aceptada en anteriores procesos: “ Este documento debe ser firmado de forma digital o electrónica según los requisitos establecidos en la Ley 527 de 1999 y en el Decreto 2364 de 2012; o manuscrita, ***está última siempre y cuando se remita escaneada de forma legible la respectiva autenticación ante notario.***”

Rta. Mediante adenda se modificará el pliego de condiciones con el fin de permitir copia del documento en el que se evidencie la firma a mano alzada del representante legal o apoderado.

5. CAPITULO II DE LA LICITACIÓN, NUMERAL 10, LITERAL B) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: Agradecemos a la entidad aclarar y corregir lo mencionado en este literal, en cuanto al señalamiento de los grupos, teniendo en cuenta que para la presente licitación no se encuentra establecido por grupos, dado que se requiere presentar una oferta integral, por lo cual solicitamos eliminar el siguiente texto: “Esta Garantía se deberá constituir para cada uno de los Grupos de seguros objeto de esta licitación al que se tenga interés en participar.

En el evento de que las Compañías Aseguradoras, entendidas como aquellas que pertenecen al mismo grupo asegurador, presenten postura para el Grupo 1 y 2, están facultadas para entregar una misma póliza de seriedad de la oferta.”

De igual manera, solicitamos eliminar el requerimiento de la firma manuscrita escaneada, con la respectiva autenticación ante notario, por las razones anteriormente expuestas.

Rta. Se acepta sugerencia realizada, y dicho ajuste será realizado mediante adenda 01.

Rta. Mediante adenda se modificará el pliego de condiciones con el fin de permitir copia del documento en el que se evidencie la firma a mano alzada del representante legal o apoderado.

6. CAPITULO II – DE LA LICITACIÓN NUMERAL 10. PRESENTACIÓN DE POSTURAS LITERAL C) POSTURA: Agradecemos a la entidad eliminar de este numeral las siguientes condiciones, toda vez que este proceso está Licitando un único grupo asegurado... Postura con la oferta económica para los dos grupos de seguros indicados en el numeral 1.1. del Capítulo I del presente pliego de condiciones...

Rta El banco manifiesta que se acepta la solicitud.

7. CAPITULO III CONDICIONES ADICIONALES DE LA OFERTA - NUMERAL 1. INFRAESTRUCTURA OPERATIVA - LITERAL B): Agradecemos a la entidad eliminar esta condición ya que para los ramos objeto de esta Licitación no se requiere proceso de exámenes médicos

Rta. El banco manifiesta que se acepta la solicitud.

8. CAPITULO III CONDICIONES ADICIONALES DE LA OFERTA - NUMERAL 1. INFRAESTRUCTURA OPERATIVA: Agradecemos a la entidad especificar cuáles son los requisitos técnicos y tecnológicos requeridos por el banco para la implementación del programa de seguros de la presente licitación.

Rta. Al momento de la adjudicación se entregara el detalle de este punto a la compañía adjudicataria.

9. CAPITULO III CONDICIONES ADICIONALES DE LA OFERTA - NUMERAL 1. INFRAESTRUCTURA OPERATIVA: Agradecemos a la entidad confirmar si el funcionario relacionado tiene que ser exclusivo para el manejo de la cuenta.

Rta. Es correcta la apreciación.

10. CAPITULO III CONDICIONES ADICIONALES DE LA OFERTA - NUMERAL 1. INFRAESTRUCTURA OPERATIVA: Agradecemos a la entidad confirmar si es esta condición se da por cumplida si la aseguradora ya tiene una cuenta creada con el banco

Rta. Es correcta la apreciación.

11. CAPITULO III CONDICIONES ADICIONALES DE LA OFERTA - NUMERAL 1. INFRAESTRUCTURA OPERATIVA: Literal u) Agradecemos a la entidad ampliar el tiempo de remisión del consolidado del reporte (base de datos) de los siniestros radicados, tramitados, pagados, objetados al área de operaciones Bancaseguros para que sea entregado de forma mensual al Banco durante los primeros quince (15) días calendario posterior al cierre.

Rta. El Banco manifiesta que no se acepta la solicitud.

12. CAPITULO III CONDICIONES ADICIONALES DE LA OFERTA - NUMERAL 1. INFRAESTRUCTURA OPERATIVA: Literal i): Agradecemos a la entidad confirmar el porcentaje de clientes que cuentan con correo electrónico autorizado para la entrega de información a los asegurados.

Rta. La información necesaria para la presentación de Postura(s), será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad establecidos y en la fecha indicada en el cronograma del proceso.

13. CAPITULO III CONDICIONES ADICIONALES DE LA OFERTA - NUMERAL 5. INFORMES MENSUALES - Literal h) Agradecemos a la entidad permitir el envío del reporte con una periodicidad quincenal.

Rta. Este numeral no aplica para el ramo de incendio y terremoto, y se realizara la respectiva modificación

14. CAPITULO III CONDICIONES ADICIONALES DE LA OFERTA - NUMERAL 5. INFORMES MENSUALES - Literal h) Agradecemos a la entidad eliminar esta condición "Reporte diario con el estatus de agendamientos de citas médicas identificando gestión realizada, clientes contactados, clientes no contactados y motivo, numero de intentos de contacto, canales de contacto (mail, SMS, WhatsApp, etc" ya que para los ramos objeto de esta Licitación no se requiere proceso de exámenes médicos)

Rta. Este numeral no aplica para el ramo de incendio y terremoto, y se realizara la respectiva modificación

15. CAPITULO III CONDICIONES ADICIONALES DE LA OFERTA - NUMERAL 8. ESTÁNDARES DE ATENCIÓN, SERVICIO Y OPORTUNIDAD b) Agradecemos a la entidad ampliar el tiempo de respuesta de 5 días hábiles a 7 días hábiles para el pago del siniestro.

Rta. El Banco manifiesta que no se acepta la solicitud.

16. CAPITULO III CONDICIONES ADICIONALES DE LA OFERTA - NUMERAL 8. ESTÁNDARES DE ATENCIÓN, SERVICIO Y OPORTUNIDAD c) Agradecemos a la entidad ampliar el tiempo de respuesta de 2 horas a máximo un (1) día hábil.

Rta. El Banco manifiesta que no se acepta la solicitud.

17. CAPITULO III CONDICIONES ADICIONALES DE LA OFERTA - NUMERAL 8. ESTÁNDARES DE ATENCIÓN, SERVICIO Y OPORTUNIDAD Agradecemos a la entidad ampliar el tiempo de respuesta de un (1) día hábil a dos (2) días hábiles.

Rta. El Banco manifiesta que no se acepta la solicitud.

18. CAPITULO IV CONDICIONES DE CONTRATACIÓN, NUMERAL 1. PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO: Agradecemos a la entidad, ajustar la vigencia requerida en este numeral, dado que esta póliza cubre los temas contractuales una vez adjudicado el proceso, por lo cual la vigencia no debe ser la validez de la oferta y 30 días adicionales. Sino la vigencia contractual adjudicada.

Rta. Se aclara que se solicita una póliza de Cumplimiento que cuente con amparo de Seriedad de Oferta, por lo que se mantienen la vigencia establecida en el pliego.

OBSERVACIONES A LOS ANEXOS

19. Anexo No. 4.1. Slip Técnico - Incendio y Terremoto LP-01: Agradecemos a la entidad conservar el límite de 3.000.000.000 en el amparo automático

Rta. El banco manifiesta que no se acepta la solicitud.

20. Anexo No. 4.1. Slip Técnico - Incendio y Terremoto LP-01: Agradecemos a la entidad modificar Cláusula de Inclusión Automática de Endosos Vencidos incluyendo “sujeto a no reclamaciones”: Si un cliente deudor no respalda su crédito con el endoso, el Banco lo incluirá de manera automática en la póliza colectiva, con retroactividad máxima al inicio de vigencia siempre y cuando corresponda a las vigencias en las cuales la Compañía Aseguradora otorgó cobertura y sujeta a no reclamaciones, obligándose la Compañía Aseguradora adjudicataria a otorgar cobertura sin exigir requisito alguno de asegurabilidad, incluyendo, sin salvedad alguna, los riesgos previamente valorados por la Compañía Aseguradora adjudicataria en cualquier momento. La vigencia iniciará a partir de la fecha de inclusión en la póliza.

Rta. El Banco manifiesta que no se acepta la solicitud.

21. Anexo No. 4.1. Slip Técnico - Incendio y Terremoto LP-01: Agradecemos a la entidad confirmar si la tasa a reportar en el Anexo No. 4.1. Slip Técnico - Incendio y Terremoto LP-01 como tasa de prima Única, debe ser tasa única de prima mensual, expresada en porcentaje con 4 decimales.

Rta. El banco manifiesta que es correcta su apreciación.

22. ANEXO No. 6. JUSTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES. Se solicita a la entidad aclarar y eliminar de este anexo, del numeral 1 CAPACIDAD FINANCIERA Y PATRIMONIAL, el literal e) Índice combinado, dado que este indicador, no se encuentra dentro de los requeridos del ANEXO No. 1. - CAPACIDAD FINANCIERA Y PATRIMONIAL, que se requieren acreditar y presentar.

Rta. El banco manifiesta que se acepta la solicitud.

Cordialmente,

SCOTIABANK COLPATRIA S.A.